



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 072-2017-CO-UNF

Sullana, 01 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 52-2017-OGI-UNF de fecha 17 de julio de 2017; el Oficio N° 167-2017-UNF-VP.INV de fecha 18 de julio de 2017; el Proveído N° 1276-2017-UNF-CO-P de fecha 21 de julio de 2017; el Oficio N° 486-2017-UNF-OGPP de fecha 24 de julio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 52-2017-OGI-UNF de fecha 17 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina General de Investigación remite al Sr. Vicepresidente de Investigación, el Plan de Trabajo para capacitación a docentes en versión mejorada sobre las Perspectivas de Investigación de la UNF para el Desarrollo Regional. Asimismo señala que la propuesta comprende realizar talleres, siendo necesario se apruebe esta propuesta a la brevedad y se agilicen los trámites de invitación a los representantes de las entidades públicas y privadas y organizaciones socioeconómicas, así como la implementación de las acciones logísticas, a fin de asegurar el buen desarrollo del evento y contribuir a fortalecer la imagen institucional de la UNF;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 167-2017-UNF-VP.INV de fecha 18 de julio de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que su despacho en coordinación con la Oficina General de Investigación ha programado una capacitación denominada "Perspectivas de la Investigación para el Desarrollo Regional", el citado evento está dirigido a estudiantes, docentes, personal administrativo de nuestra Casa Superior de Estudios y a organizaciones productoras de la ciudad de Sullana, el evento en mención se llevará a cabo en los ambientes del Parque Tecnológico en las siguientes fechas:

Taller 1: Martes 08 de agosto;

Taller 2: Martes 15 de agosto;

Taller 3: Martes 22 de agosto

Asimismo comunica que el gasto para el citado evento será financiado mediante el componente de capacitación de Proyecto de Inversión Pública "Creación Parque Tecnológico". Por lo expuesto solicita la autorización y certificación presupuestaria para dar ejecución al evento en mención.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 1276-2017-UNF-CO-P de fecha 21 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, copia del Oficio N° 167-2017-UNF-VP.INV con sus anexos para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 486-2017-UNF-OGPP de fecha 24 de julio de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que respecto a la propuesta de capacitación: "Perspectivas de Investigación para el Desarrollo Regional" presentada por el Dr. Edmundo Moreno Terrazas Vicepresidente de Investigación, cuyo costo asciende a Diecinueve mil quinientos veintiocho con 00/100 soles (S/. 19,528.00) y tomando en cuenta lo indicado en Oficio N° 167-2017-UNF-VP.INV, respecto a que esta propuesta sea financiada mediante el Componente de "Capacitación" del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Parque Tecnológico", indicando que en el presupuesto institucional no cuenta con cobertura presupuestal debido a que no ha sido incorporado inicialmente.
- Por lo tanto, de priorizarse y aprobarse dicha propuesta se sugiere se autorice a su despacho, efectuar una modificación presupuestaria, para implementar el presupuesto solicitado con cargo a la Actividad de Investigación y Desarrollo de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la capacitación denominada "Perspectivas de la Investigación para el Desarrollo Regional", propuesta presentada por la Vicepresidencia de Investigación mediante Oficio N° 167-2017-UNF-VP.INV.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria, por el importe de S/ 19,528.00 con cargo a la Actividad de Investigación y Desarrollo de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo a lo indicado en oficio N° 486-2017-UNF-OGPP." (...)

Noveno.- Que, mediante Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2017;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 072-2017-CO-UNF

Sullana, 01 de agosto de 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la capacitación denominada "Perspectivas de la Investigación para el Desarrollo Regional", propuesta presentada por la Vicepresidencia de Investigación mediante Oficio N° 167-2017-UNF-VP.INV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria, por el importe de S/ 19,528.00 con cargo a la Actividad de Investigación y Desarrollo de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo a lo indicado en oficio N° 486-2017-UNF-OGPP.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGCT, OGBU, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL